

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado N° 0003021 Disponibilidad Presupuestaria de fecha 23.12.2022, de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Memorandum N° 493 de fecha 23.12.2022, del Director de Obras Municipales al Secretario Comunal de Planificación solicitando licitar.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere adquirir un Generador Eléctrico, con el fin de tener un equipo de respaldo para las distintas actividades a realizarse dentro de la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo proveniente de los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.29.99.001.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 4.922

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN GENERADOR ELÉCTRICO**", y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Adquisición será la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MTE/MTE/GAGV/Ina

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/